



Alcaldía de Medellín



* 2 0 2 0 3 0 0 9 2 3 6 4 *

Medellín, 18/03/2020

Señor

IVÁN DARÍO OCAMPO TAMAYO

Vereda El Plan Frente a la escuela – Sector El Chispero

Vía Los Rubios # 110 Santa Elena

RADICADO: 2-10236-15

CONTRAVENCIÓN: VIOLACIÓN A LA LEY 388 DE 1997

**INVESTIGADO: FERNANDO CRUZ OCAMPO
MARIA CAMILA CRUZ RIVAS**

**DIRECCIÓN: VEREDA EL PLAN FRENTE A LA ESCUELA – SECTOR EL CHISPERO
- Vía Los Rubios # 110 SANTA ELENA**

ASUNTO: Citación para Notificación personal de la Resolución 80 del 17 de marzo de 2020, por medio de la cual se Revocan de manera Directa varios actos administrativos.

Con el fin de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ley 1437 de 2011, se le solicita presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de la presente citación, a la Secretaria de la Inspección de Policía de Control Urbanístico, zona 6 de Medellín, ubicada en el segundo piso de la Casa de Justicia el Bosque, en la Carrera 52 No. 71-84 de la ciudad de Medellín, Teléfonos 4939889 - 4939815 - 4939813, en los horarios lunes a Jueves de 7:30 a 12:30 am y de 1:30 a 5:30 y viernes de 7:30 a 12.30 y de 1:30 a 4:30, con el propósito de Comunicarle personalmente el contenido de acto administrativo expedido dentro de la actuación administrativa con el radicado de la referencia, por Infracción Urbanística violación a ley 388 de 1997.

Si dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de esta comunicación no se presentase, se procederá a la comunicación del acto administrativo por medio de AVISO, de conformidad con lo previsto en el 69 del



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ley 1437 de 2011 o por cualquier medio idóneo y eficaz para hacerlo y se continuará con el trámite correspondiente.

Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, conforme a lo dispuesto en el Artículo 49 del Código Contencioso Administrativo. Declarándose agotada la vía gubernativa.

RADICADO: 2-10236-15
CONTRAVENCIÓN: VIOLACIÓN A LA LEY 388 DE 1997
INVESTIGADO: FERNANDO CRUZ OCAMPO
MARIA CAMILA CRUZ RIVAS
DIRECCIÓN: VEREDA EL PLAN FRENTE A LA ESCUELA – SECTOR EL CHISPERO
- Vía Los Rubios # 110 SANTA ELENA

Cordialmente,

LILIANA CECILIA JASBON CABRALES
INSPECTORA DE POLICIA CONTROL URBANISTICO ZONA 6



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia

